

## SOBRE EL VALOR DE LA ALTERNANCIA /i/-/á/ EN LOS ADVERBIOS DE LUGAR DEL ESPAÑOL\*

XAVIER TERRADO PABLO  
*Estudi General de Lleida - Universitat de Barcelona*

### 0. Introducción

Entre los diversos procedimientos a los que recurren las lenguas con el fin de representar las categorías gramaticales se halla el de la alternancia vocálica. La alternancia /i/-/á/, observada en las parejas *aquí-acá* y *allí-allá*, constituye un caso de aplicación de tal procedimiento. Acerca del valor de esta alternancia se han pronunciado numerosos gramáticos, manteniendo una polémica que conserva su vigor en el momento presente. Con las líneas que siguen queremos replantear dicha polémica, contribuyendo a ella con algunas consideraciones personales.

### 1. Las opiniones de los gramáticos

Las reglas contenidas en las gramáticas usuales dejan traslucir la disparidad de opiniones acerca del valor de la alternancia que vamos a estudiar. En líneas generales, dichas reglas pueden reducirse a tres.

---

\* El estudio que ahora ve la luz se basa en el texto de una comunicación presentada al XVI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas, celebrado en Palma de Mallorca en 1980. Transcurridos diez años sin que haya aparecido el volumen de las actas en el que debía publicarse nuestra comunicación, hemos decidido revisar el trabajo de 1980 y darlo a conocer a través de la revista *Sintagma*. En el debate que siguió a la lectura de la comunicación en el congreso de Palma, el profesor Bernard Pottier observó que una oposición comparable a *aquí-acá*, se establece también entre *así* y *asá*: *¿Lo quieres aquí o acá? ¿Lo quieres así o asá?* Gracias al profesor Pottier pudimos ponernos en contacto con Jean-Louis Benezech, quien estaba a la sazón elaborando su tesis doctoral sobre los adverbios de lugar en español. El profesor Jack Schmidely nos facilitó las separatas de sus estudios sobre el tema. Agradecemos a tan ilustres colegas su valiosa ayuda.

1.1. La primera asocia las formas *acá* y *allá* con la noción de movimiento, al tiempo que asigna *aquí* y *allí* a la noción de reposo. Esta regla viene avalada por la autoridad de don Vicente Salvá, quien nos dice:

"A pesar de que no es fácil deslindar los límites que los separan, juzgo que *allá* y *acá* van por lo regular en las oraciones que llevan embebida la idea de movimiento, y *allí* y *aquí* en las de permanencia o quietud" (Salvá 1840:222)

A la vista de esto podemos preguntarnos: ¿cuál es el elemento que aporta a la oración la idea de movimiento o la de quietud? Se trata normalmente del verbo. Observando la frecuencia de adverbios en *-á* con verbos de movimiento y de adverbios en *-í* con verbos de reposo, podremos asignar un grado de viabilidad a la regla propuesta. Es esto lo que Normann P. Sacks realiza en un artículo titulado "*Aquí, acá, allí and allá*" (Sacks, 1974). Este autor explica el nacimiento de tal regla por el alto porcentaje de verbos de reposo con *aquí, allí* y de verbos de movimiento con *acá, allá*.

Pero no son raros los casos de *aquí* y *allí* con verbos de movimiento y de *acá* y *allá* con verbos de reposo. Según Sacks, su corpus recoge frases en que el adverbio *allá* aparece regido por verbos como *tener, saber, estar, notar, esperar, quedarse, vivir y ser*. ¿Y qué decir, cuando lo vemos utilizado incluso con el verbo *yacer*?:

"Pensabas en las lápidas españolas del cementerio del Père Lachaise [...]: liberales expatriados [...] *yacían allá*, como brotes amputados del tronco natal" (Goytisolo 1976:98)

Intentando salvar semejantes escollos, Salvá amplía su regla con el fin de que puedan recibir una explicación usos de *allá* como que el que acabamos de citar:

"Por este motivo usamos de *allá*, y no de *allí*, para indicar los tiempos o países remotos, porque, para acercarnos a unos y otros, se necesita viajar mentalmente: *Allá en el siglo décimo; Allá en Méjico, Allá en Turquía*" (Salvá 1840:222)

La frase de Goytisolo podría explicarse, desde la perspectiva de Salvá, por ese "movimiento de la mente" hacia el lugar evocado por el texto. En efecto, el protagonista de *Señas de Identidad* rememora, en Barcelona, su visita al cementerio Père Lachaise de París.

Son obvios los inconvenientes que encierra esta interpretación. En primer lugar introduce un criterio extraño a la regla de base. Bajo la aparente homogeneidad *-allá* implicaría siempre la idea de movimiento, ya se tratara de un movimiento físico o de un movimiento "mental"- se descubre una disparidad de criterios: una cosa es el clasema 'movimiento', inferible por el contexto de *allá* (*mi viaje allá, iremos allá*), y otra cosa, muy diferente, la noción metafórica de movimiento de la mente. Esta última no es deducible del entorno signtagmático de *allá*. Sólo la reflexión extralingüística nos permite considerar que, si quisiéramos trasladarnos al país denotado por *allá*, deberíamos ejecutar un movimiento.

Por otra parte, podría argüirse que también la forma *allí* nos obliga a "viajar mentalmente" cuando designa un país lejano: "En tu lugar yo me iría a un sitio

tranquilo como Cuba, decía el tío Eulogio. *Allí* no hay peligro de revoluciones" (Goysoloso *Señas*:38).

A fin de cuentas, el propio Salvá parece comprender los puntos débiles de la regla y trata de paliar sus inconvenientes. Algunos de los ejemplos que aduce son los siguientes:

"Venga Vd. acá, no aquí; Vaya Vd. allá, no allí; Cárdenas se fue a Lila, y está allí de asiento; ¿Con que está Cárdenas en Lila? -Allá está; o lo que es lo mismo, *Allá se fue*. En igual sentido decimos *Yo estuve allá, por Yo fui allá*" (Salvá 1840:222)

Salvá comprende que es posible la frase *Allá está*, en que una forma en -á aparece con verbo de estado. Se apresura entonces a dar como frase sinónima *Allá se fue*, en la que *allá* está regido por un verbo de movimiento. Pero esta explicación *ad hoc* tergiversa la naturaleza de los hechos. Claro está que si *alguien está allá* es porque previamente *fue allá*; ahora bien, con *está allá* y *fue allá* decimos dos cosas completamente diferentes. Es más, si quisiéramos esgrimir el mismo tipo de argumentos que Salvá, podríamos objetarle que si *una montaña está allá* no es porque previamente *fue allá*, a no ser que nos acojamos al conocido aforismo según el cual la fe mueve montañas.

1.2. A la vista de los inconvenientes que acabamos de señalar, muchos gramáticos optan por enunciar otra regla. Ya en 1855 José Joaquín de Mora defiende la siguiente opinión:

"Acá envuelve un sentido más vago y se aplica a una localidad más extensa que *aquí* [...] *Allí* sirve para ideas más determinadas, más concretas que *allá*" (Joaquín de Mora 1855:5)

La Real Academia Española en la *Gramática* de 1917 se pronuncia en los siguientes términos:

"*Aquí* y *allí* se refieren a un lugar más circunscrito que *acá* y *allá*, cuya significación es de suyo más vaga" (RAE 1917:139)

Coste y Redondo, por su parte, utilizan las nociones de "designation précise" y "désignation imprécise" (Coste 1965).

Se deduce de las citas anteriores que las formas en -í se relacionan con las nociones de *determinación*, *concreción*, *circunscripción* y *precisión*, las formas en -á con las nociones de *vaguedad* e *imprecisión*. De ahí que Sacks pueda hablar de la existencia de una regla basada en la dualidad *determinado-indeterminado*. Parece claro que la palabra *determinación* ha de ser entendida aquí en el sentido etimológico de 'delimitación'. *Aquí* y *allí* indicarían un lugar determinado, en el sentido de 'lugar con término preciso'; se trataría de un ámbito circunscrito, con límites concretos y claros. *Acá* y *allá* presentarían un lugar de límites vagos e indeterminados.

La regla no está exenta de inconvenientes. En *Lecturas españolas*, de Azorín, hallamos la siguiente frase:

"Moratín está en Burdeos; hay que ir *allá* si queremos hablar con él" (Azorín *Lecturas*:II,650)

Imaginemos ahora que Azorín hubiera hecho el viaje a Burdeos y que luego hubiera dicho: "Cuando llegamos a Burdeos, Moratín no estaba ya *allí*". Los límites del lugar denotado por *allá* en la primera frase y por *allí* en esta última son los mismos. Tan indeterminado o determinado es Burdeos en una frase como en otra.

Puede ser ahora alocucionador escuchar las palabras de Amado Alonso cuando nos dice que "el empleo de uno (el artículo determinante) o del otro (el indeterminante) o de ningún artículo no depende aquí del objeto captado sino del modo mental de captar el objeto, es decir, del sujeto" (Alonso 1974:146). Pues bien, nos parece que la regla que estamos discutiendo hace depender la alternancia /i/-á/ del objeto, ignorando el sujeto.

Y, llegados a este punto, podemos preguntarnos: ¿es la naturaleza del lugar (más o menos circunscrito) o bien es el modo de considerar tal lugar lo que determina el uso de las formas que estamos estudiando? En otras palabras: ¿se trata de una cuestión de materia o de forma?

En una de sus cartas, Santa Teresa escribe:

"La señora doña Juana vino aquí ayer tarde, casi noche [...]; en entrando parecía había estado acá toda su vida" (Santa Teresa *Obras completas*:913).

Tanto *aquí* como *acá* designan un mismo lugar, a saber el convento de carmelitas de Alcalá de Henares. Ahora bien, la forma de concebir tal lugar, ¿es la misma en ambos casos? Creemos que no. La materia coincide, no así la forma.

Si la regla basada en la dualidad *movimiento-reposo* no dejó satisfechos a los gramáticos, la que se basa en la dualidad *determinación-indeterminación* tampoco parece ser suficiente para explicar los usos de las formas *aquí*, *acá*, *allí* y *allá*. De ahí que, en ocasiones, se haya optado por combinar ambas reglas:

"*Aquí* y *allí* envuelven la idea de reposo y se refieren a un lugar más determinado, mientras que *acá* y *allá* tienen significación más vaga y van, generalmente, en oraciones que envuelven la idea de movimiento" (Edelvives 1941:153)

1.3. Por último, es necesario reseñar también la opinión de quienes ven en *allá* "un cuarto término que de lo cercano a lo lejano queda: *aquí*, *ahí*, *allí*, *allá* (*allá* en el horizonte)" (Esquer Torres 1968:228). Tal opinión parece haber gozado de cierto prestigio en el siglo pasado, pues don José Joaquín de Mora se cree en la necesidad de censurarla:

"*Allá*, *allí*. No nos parece exacta la diferencia que algunos escritores señalan entre estos dos adverbios, fundándola únicamente en la mayor distancia expresada por el primero y en la menor por el segundo. *Allí* y *allá* pueden aplicarse a la misma localidad, con respecto a la que ocupa el que habla, según las circunstancias" (J. de Mora 1855:20)

1.4. Es hasta cierto punto explicable la afirmación de que *allá* representa el grado máximo en la escala expresiva de la lejanía. Basta pensar en la frecuencia de expresiones como *allá en la lejanía*, *allá en la lontananza*, *allá en lo más alto*. Puede que tales expresiones hayan venido en apoyo de la regla basada en la idea de indeterminación, pues lo que se halla en la lejanía se nos aparece como vago e indeterminado.

Es comprensible también la afirmación de que *allí* representa un lugar más circunscrito que *allá*. Son frecuentes las expresiones *allí en* y *allá en* seguidas de un sustantivo. Pues bien, el sustantivo que sigue a *allá en* posee, por lo general, un denotatum menos circunscrito que el sustantivo precedido de *allí en*. Compárese *Allí en la mesa la cocina me lo debe tener mi cuñada* (Sánchez Ferlosio *El Jarama*:19) con *Allá en Turquía*, aducido por Salvá.

Se justifica también, por la alta frecuencia de verbos de movimiento que rigen formas en *-á* y de verbos de reposo que rigen formas en *-í*, la primera de las reglas estudiadas.

Cada una de estas reglas se basa en la observación de unos determinados usos de los adverbios de lugar. Dan indicaciones acerca de su empleo. Pero ninguna de ellas atina a dar con el valor fundamental que en la lengua posee la alternancia que nos ocupa, valor del cual derivarán los usos que las forma en *-í* y las formas en *-á* revistan en el discurso.

## 2. Valor fundamental de la alternancia /í/-/á/

Hemos sugerido que la alternancia /í/-/á/ no depende de las condiciones objetivas del lugar denotado, sino de la perspectiva con que la mente del hablante enfoca tal lugar. Tanto *allí* como *allá* pueden referirse a la misma realidad objetiva. Ahora bien, la referencia a esa realidad discurrirá por senderos diferentes, según sea una u otra la forma empleada. Con *aquí* y *allí* nuestra visión se dirige recta hacia el lugar denotado. Con *acá* y *allá* se bifurca y considera tal lugar por relación a otro.

*Acá* y *allá* establecen una relación entre dos lugares. Tal relación presenta generalmente el cariz de una oposición entre dos ámbitos que el hablante desea contraponer.

Cuando el gaucho Martín Fierro dice:

"Allá señala su tumba  
una cruz que yo le puse"

está contraponiendo, mediante *allá*, la tierra de indios, donde murió su amigo Cruz, a la tierra de cristianos donde se encuentra él en el momento de cantar su historia. Pero cuando nos dice que, desconsolado, se recostaba junto a esa sepultura y que "*allí* pasaba las horas" (*Martín Fierro*:242), no pretende ya crear una oposición entre

dos ámbitos, sino que desea llevarnos directamente a la contemplación de un lugar considerado en sí mismo.

Expresa Martín Fierro una oposición entre dos mundos, paralela a la que señala Joan Corominas entre el viejo y el nuevo mundo:

"En un tiempo en que la oposición o contraste entre lo que pasaba en España y lo de más acá del Océano tenía tal importancia psicológica, había muchas ocasiones y muy importantes de servirse de los adverbios *acá* y *allá*" (Corominas 1941:7).

El carácter relativo de los adverbios en *-á* se muestra con especial claridad en las expresiones *más acá* y *más allá*. "El bosque está siempre un poco más allá de donde nosotros estamos" (*Meditaciones del Quijote*:42) decía Ortega y Gasset. Se hallan aquí implicados dos ámbitos: uno es el que podríamos denominar *lugar punto de referencia* ("donde nosotros estamos"), el otro es el lugar denotado por relación a dicho punto ("un poco más allá"). Los dos ámbitos se excluyen mutuamente.

Imaginemos otra situación: "No, no cuelgues el cuadro ahí. Cuélgalo *más para acá*". Creemos que el sentimiento lingüístico de la inmensa mayoría de hispanohablantes rechazaría, en este caso la forma *\*para aquí*. Observemos que *acá* denota un lugar más cercano al ámbito del hablante *por relación a* otro lugar (*ahí*).

El ámbito del emisor puede representar una extensión muy variable: el lugar en que se halla sentado, su habitación, su nación, su continente, su planeta... Porque la mayor o menor extensión es una cuestión de materia y la lengua, conviene recordarlo, es esencialmente forma.

"Deja sentar a este señor. Échate *para acá*", dice la madre a su niño. *Acá* designa ahora el asiento que ocupa la madre por relación al que ocupa su hijo. En *La enamorada del rey*, de Valle Inclán, dice Altisidora: "¿Es verdad que ese tunante huyó de Italia *acá* por asesino?" (*Obras completas*:502). El ámbito del emisor es ahora mucho más amplio: un país opuesto a otro que sirve como punto de referencia.

Volvamos ahora a la carta de Santa Teresa, citada anteriormente. Las observaciones precedentes nos permitirán captar la sutil diferencia de matices entre *aquí* y *acá*. "La señora doña Juana vino *aquí* ayer tarde casi noche". No muestra interés la escritora abulense en oponer el *aquí* (esto es el monasterio de Alcalá) a otro lugar, que podría ser el de procedencia de la novicia. "En entrando -continúa- parecía había estado *acá* toda la vida". "Parecía había estado *acá*" presupone que no había estado en tal lugar (*acá*, ámbito del emisor) sino en otro que se le opone. De nuevo constatamos una contraposición de ámbitos: el mundo exterior, el mundo de la vida laica, frente al mundo de la vida conventual en Alcalá.

### 3. Reconsideración de las opiniones de los gramáticos

A la luz de estas consideraciones hallan su razón de ser las tres reglas examinadas anteriormente, basadas en las dualidades movimiento-reposo, determinación-indeterminación y lejanía mayor-lejanía menor.

En el apartado anterior hemos expuesto nuestra opinión, según la cual *acá* y *allá* denotan un lugar considerado por oposición a otro, concebido por relación a otro.

A la oposición entre dos lugares puede añadirse la nota suplementaria de paso de uno a otro. Puesto que el cambio de ubicación se expresa a menudo por un verbo de movimiento, se comprende ahora la alta frecuencia de *acá* y *allá* con tal tipo de verbos.

El carácter relativo de las formas en -á explica las notas de 'vaguedad' e 'imprecisión' que se les atribuye. El significado de *acá* es mensurable sólo de modo negativo. Sólo si conocemos lo que *acá* no es podremos conocer lo que *acá* es. "Y Aragón, en su unión con Castilla, trajo acá el derecho" (*Teatro crítico universal*:267) escribe Feijoo. Las dimensiones del *acá* sólo son inferibles si se tiene en mente el *no-acá*, esto es, el reino de Aragón. Al ser frecuente la oposición de ámbitos muy amplios cuyos límites no son siempre bien conocidos por el hablante, es normal que algunos gramáticos hayan recurrido a la noción de 'imprecisión'.

Oposiciones de esta índole han sido constantes en nuestra cultura: *acá*, tierra de cristianos, *allá*, tierra de moros; *acá*, Europa, *allá*, América. Con frecuencia se ha opuesto el *más acá* del estrecho de Gibraltar al *más allá* (Berbería), el *más acá* al *más allá* de los Pirineos. Y de ahí se ha dado el salto a nociones más abstractas: *el más acá* (la vida), *el más allá* (lo que hay tras la muerte); *acá* (tierra), *allá* (cielo o infierno).

Merece también atención la sugerencia de que *allá* representa un lugar más alejado que el denotado por *allí*. De la expresión "allá en el horizonte", aducida por don R. Esquer y que hemos citado anteriormente, puede colegirse el tipo de frases que verosímilmente hayan dado pie a semejante afirmación. Veamos como botón de muestra el siguiente pasaje de Valle-Inclán:

"Pensaba siempre en mi primer viaje. *Allá*, muy lejos, en la  
lontananza azul donde se disipan las horas felices, percibía..."  
(*Obras completas*:257)

En las *Sonatas* y en obras como *Flor de Santidad* es fácil espigar expresiones como "allá en los arenales", "allá lejos", "allá en la lejanía". Y no es casual que Valle-Inclán recurra a expresiones con *allá* en esas obras que exhalan la melancolía evocadora de espacios y de tiempos distantes. Al ámbito del emisor -aquí y ahora- opone *allá* un ámbito que el contexto matiza con la nota adicional de la lejanía, y es precisamente esa oposición de los dos ámbitos lo que crea la distancia evocadora.

#### 4. *La tesis de José López de la Huerta*

Llegados a este punto, podremos valorar en su justa medida las consideraciones de José López de la Huerta, quien en 1789 escribía:

"ACA, AQUI. Son adverbios locales, que valen lo mismo que este lugar, o en este lugar en donde se halla la persona que habla. Su diferencia consiste en que *aquí* representa el lugar de un modo absoluto y sin referencia alguna a otro lugar. *Aquí vivo; aquí como*. Pero *acá* tiene mayor estensión, porque además de representar el lugar añade por sí solo la esclusión de otro lugar determinado, que directa o indirectamente se contrapone a aquel en que nos hallamos; de modo que sin el recurso del sentido nos representa la idea, o del paso de uno a otro, o de la comparación, o de la preferencia, o de alguna circunstancia que los distingue o separa.

*Como aquí, vivo aquí*, supone sola y absolutamente el lugar en donde como y vivo, sin escluir determinadamente otro lugar, y sin representar por sí la menor idea de duda, preferencia o relación alguna respecto de otro" (López de la Huerta 1789:26)

"Con la misma proporción se distinguen los adverbios locales *allí* y *allá*. El primero representa aquel lugar absolutamente, y el segundo le representa con relación esclusiva del lugar que hablamos" (López de la Huerta 1789:27)

La explicación de José López de la Huerta nos parece la mejor de cuantas se han aducido hasta el presente y coincide con nuestra propia visión de la alternancia que hemos estudiado a lo largo del presente artículo. Creemos que sería acertado adoptar en las gramáticas españolas una terminología basada en la de este lexicógrafo; podrían utilizarse, por ejemplo, las expresiones *ámbito absoluto* y *ámbito relativo* para referirse a la oposición semántica expresada por la alternancia /-*í*-/-*á*/. Podrían también ser adecuadas las expresiones *ámbito no relativo* y *ámbito relativo*.

Xavier Terrado Pablo

Dpt. de Filologia - Secció de Filologia Castellana

Estudi General de Lleida - Universitat de Barcelona

Apartat de Correus 471

E-25080 Lleida

## BIBLIOGRAFÍA

Incluimos aquí los estudios gramaticales a los que hemos hecho referencia a lo largo de nuestro artículo y también las obras literarias de las que se han extraído los ejemplos que ilustran nuestra exposición.

- ALONSO, A. (1974): *Estilística y gramática del artículo en español*, en *Estudios lingüísticos (temas españoles)*, Madrid:Gredos, pp. 125-160.
- AZORIN *Lecturas españolas*, en *Obras Completas*, t.II., Madrid:Aguilar 1947
- BENEZECH, J. L.(1975): *Vers une approche de la sémiologie des adverbes démonstratifs de lieu en espagnol*, en: *Mélanges offerts a Charles Vincent Aubrun* París:Éditions Hispaniques, 59-67
- COROMINAS, J. (1941): *Rasgos semánticos nacionales en Anales del Instituto de Lingüística (Universidad nacional de Cuyo)* 1(1941), pp.7-8.
- COSTE, J. Y A. REDONDO (1965): *Syntaxe de l'espagnol moderne*, París:S.E.D.E.S.
- DE MORA, J.J. (1855): *Colección de sinónimos de la lengua castellana*, Madrid:Imprenta Nacional
- EDEL VIVES (1941): *Gramática española (tercer grado)*, Zaragoza:Edelvives
- ESQUER TORRES, R. (1968): *Didáctica de la lengua española*, Madrid.
- FEIJÓO, B. J.: *Teatro crítico universal*, Madrid:Espasa Calpe 1968.
- GOYTISOLO, J. (1976): *Señas de identidad*, Barcelona:Seix Barral.
- HERNANDEZ, J.: *Martín Fierro*, Barcelona:Nauta 1968.
- LOPEZ DE LA HUERTA, J.(1789): *Examen de la posibilidad de fixar la significación de los sinónimos de la lengua castellana*, Valencia 1811.
- ORTEGA Y GASSET, J.: *Meditaciones del Quijote*, en: *Revista de Occidente* 1970.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid:Sucesores de Hernando.
- SACKS, N.P. (1954): *Aquí, acá, allí and allá*, en *Hispania* 37,3(1954), pp.263-266.
- SALVA, V. (1830): *Gramática de la lengua castellana*, Valencia 1840.
- SANCHEZ FERLOSIO, R.: *El Jarama*, Barcelona:Destino 1975.
- SANTA TERESA: *Obras completas*, Madrid:B.A.C. 1972.
- SCHMIDELY, J. (1975): *Déictiques spatiaux de l'espagnol*, en: *Mélanges offerts à Charles Vincent Aubrun* París:Éditions Hispaniques, pp. 239-252.
- VALLE-INCLAN, R.: *Obras completas de Ramón del Valle Inclán*, Madrid:Rivadeneira 1944.

## RESUM

**Del valor de l'alternança /í/-/á/ als adverbis de lloc del castellà**

Entre els procediments emprats per les llengües a fi d'expressar les categories gramaticals, es troba l'alternança vocàlica. Les parelles castellanes *aquí-acá* y *allí-allá* ens en forneixen un bon exemple. En aquest article s'estudia l'oposició semàntica a la qual correspon aquesta alternança. En opinió de l'autor, les formes en /-á/ denoten un lloc considerat per relació a un altre, mentre que les formes en /-í/ expressen un lloc considerat en sí mateix. Després de revisar les regles aduïdes pels gramàtics i pels lexicògrafs, s'adhereix al punt de vista manifestat per José López de la Huerta l'any 1789 en l'obra titulada *Examen de la posibilidad de fixar la significación de los sinónimos de la lengua castellana*.

## SUMMARY

**The meaning of the Spanish pairs *aquí-acá* and *allí-allá***

This paper presents some aspects concerning the meaning of the Spanish pairs *aquí-acá* and *allí-allá*. The author's main thesis is that the semantic opposition between the forms ending in /-í/ and those which end in /-á/ is based on the *correlation of relativity*. *Acá* and *allá* would refer to a place considered in relation to another; they involve the notion of comparison or opposition between two places. *Aquí* and *allí* would refer to a place viewed in itself. The author reviews the rules framed by grammarians and lexicographers in order to explain the difference between these adverbs. He supports the rule stated in 1789 by José López de la Huerta in his work *Examen de la posibilidad de fixar la significación de los sinónimos de la lengua castellana*.